

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18648 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 292/2020-8, con NIG 4109142120200014149 por auto de 04 de junio de 2020 se ha declarado en concurso al deudor LIBERTAD SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., con domicilio en la calle Umbrete, número 23, Polígono Industrial Las Zarzas, código postal 41.928, Palomares del Río (Sevilla)

2º.- En auto de fecha se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, y sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña CRISTINA ALONSO SUÁREZ, con domicilio postal en Rambla Catalunya, 57, 3.ª planta, 08007 Barcelona, teléfono: 931 595 100/fax 934 595 200 y dirección de correo electrónico: calonso@abatha.global

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200024501-1